



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 284 16

"2016 - AÑO DEL
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 16 AGO 2016

Expediente N° SO-19.021/13.-

VISTO:

La Resolución N° SO-218/13, con relación a la designación del Ing. Hugo Lidoro Juárez, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura Introducción a la Física de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-450/13, se determina que la real toma de posesión en el cargo de referencia, por parte del Ing. Hugo Lidoro Juárez, fue el 03 de septiembre de 2013, prorrogada su designación mediante Resolución N° SO-493/14 y convalidación Resolución N° 044/15 del Consejo Directivo; siendo su última prórroga mediante Resolución N° SO-346/15 de Sede Orán, convalidada mediante Resolución N° 778/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.-

Que, Secretaría de Sede Orán, informa que se debe prorrogar nuevamente la designación del Ing. Juárez, a partir del 03 de septiembre de 2016 y por el término de un (1) año, ó nueva disposición.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación del Ing. Hugo Lidoro Juárez, D.N.I. N° 14.252.847, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura Introducción a la Física de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 03 de septiembre de 2016 y por el término de un (1) año, ó nueva disposición.-


ARTICULO 2°: Imputar la presente prórroga de designación en los fondos provenientes del Convenio del Ministerio de Educación de la Nación – Secretaría de Políticas Universitarias N° 1031/2012 y la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia al interesado, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección Académica, Dirección General de Administración de la Sede Orán, Oficina de Personal, Consejo Asesor y Comisión de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA